Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2021 11:38:16 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 22 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000711-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0370-20210000067, relativo a la inclusión de miembro del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 003387-2021-R/UNMSM de fecha 10 de abril de 2021, se ratificó la Resolución de Decanato N.° 000223-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2021, aprobando la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, entre ellos, a la Lic. ISABEL MIRANDA MERUVIA y la Dra. KAREN ALFARO MENDIVES;

Que mediante Oficio N.° 000061-2021-EPBCI-FLCH/UNMSM de fecha 15 de junio de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, comunica que, debido al retiro de dos miembros del Comité de Calidad de la mencionada escuela, LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA y, DRA. KAREN ALFARO MENDIVES, solicita la inclusión de la profesora LUCIA MÁLAGA SABOGAL;

Que mediante Oficio N.° 000065-2021-OCAA-FLCH/UNMSM de fecha 16 de junio de 2021, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la emisión de la Resolución de Decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° APROBAR la inclusión de la MG. LUCIA MÁLAGA SABOGAL como miembro del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en reemplazo de la Dra. KAREN ALFARO MENDIVES.

2. ° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mdcr.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2021 20:11:26 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **INQULBN**